



PROTOCOLO

**PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES - MIDES**



inmujeres

Instituto Nacional
de las Mujeres



PROTOCOLO DE ATENCIÓN

**PARA LOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS
DE ATENCIÓN A MUJERES
EN SITUACIÓN
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MIDES**



Ministerio de Desarrollo Social
Ministra Lic. Ana Vignoli

Instituto Nacional de las Mujeres
Directora Beatriz Ramírez

Departamento de Violencia Basada en Género
Responsable del Departamento Lic. en Trabajo Social Karina Ruiz

Coordinación del proceso de elaboración y seguimiento:
Lic. en Trabajo Social Karina Ruiz
Lic. en Psicología Adriana Fontán
A.S. Griselda Olsen

Equipo de redacción de Casa de la Mujer de la Unión:
Operadora Psic. Social Estela De Armas
Lic. en Psicología Halina Neuhauser
A.S. Claire Niset

Revisión de textos:
Lic. en Comunicación Susana Rovella

Diseñador:
Gabriel Guerra

El presente Protocolo fue elaborado en el marco del Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica de la Casa de la Mujer de la Unión, coordinado por la Psicóloga Social Mabel Simois.

Este material fue encargado por el Instituto Nacional de las Mujeres a la ONG Casa de la Mujer de la Unión, con el apoyo del Proyecto “Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Fecha de elaboración de contenidos: abril 2010.

Este material puede ser reproducido total o parcialmente, siempre y cuando sea citada la fuente.



PRESENTACIÓN

La implementación de una política pública de enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres es uno de los principales ejes estratégicos desarrollados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social.

La violencia doméstica, como una de las formas que asume la violencia de género, constituye una de las expresiones más graves de la discriminación hacia las mujeres. Atenta contra su bienestar y autonomía, afecta sus derechos humanos más básicos y es un riesgo para su vida. Por este motivo es asunto de políticas públicas y es una obligación para el Estado, como garante de los derechos de la ciudadanía, brindar las condiciones para la protección de las mujeres y una atención específica de esta problemática.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, el Inmujeres viene desarrollando acciones en torno a los ejes de promoción de derechos y prevención de violencia doméstica, formación y capacitación permanente de recursos humanos, articulación de acciones y trabajo en red, sistema de información, seguimiento y evaluación continua, así como el abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación.

La puesta en funcionamiento de **Servicios Especializados de Atención a Mujeres en situación de Violencia Doméstica** forma parte de la estrategia del Inmujeres para ofrecer una respuesta integral y especializada a la temática. La instalación de estos Servicios a nivel territorial ha implicado la coordinación de instituciones públicas nacionales y municipales y de organizaciones de la sociedad civil. La elección de esta estrategia se sustenta en la convicción de que la respuesta a la problemática compleja y multicausal de la violencia doméstica, requiere de la articulación de los distintos actores involucrados que aportan desde sus especificidades y cometidos institucionales.

Los Servicios Especializados de Atención garantizan la presencia del Ministerio de Desarrollo Social a nivel territorial en la tarea específica de atender a la problemática de la violencia doméstica basada en género y es parte de una política social que es capaz de brindar respuestas comprometidas y especializadas.

El **Protocolo** que aquí se presenta constituye un paso más en la profesionalización de la tarea de los Servicios Especializados; orienta conceptual y metodológicamente a los equipos técnicos que se ocupan de la atención directa de las mujeres y ofrece un marco común para el trabajo. Y, sobre todo, contribuye a garantizar la calidad de la atención de las mujeres afectadas y a la restitución de sus derechos como ciudadanas.

La elaboración del documento base de este Protocolo estuvo a cargo de la ONG Casa de la Mujer de la Unión, que brindó su comprometido aporte.

El proceso de coordinación para la elaboración del material que presentamos, estuvo a cargo del Departamento de Violencia Basada en Género del Inmujeres y contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de su Proyecto «Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres».

Confiamos en que será una herramienta útil, tanto para los equipos técnicos de los Servicios del Inmujeres, como para otras y otros profesionales que trabajan directamente en la temática.



Beatriz Ramírez
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social





ÍNDICE

Introducción

1. Aproximación al marco conceptual

1.1 La perspectiva de género	pág. 13
1.2 Violencia Doméstica	pág. 15
1.2.1 Definición	pág. 15
1.2.2 Conflicto y agresividad	pág. 16
1.2.3 Mitos en Violencia Doméstica	pág. 16
1.2.4 Manifestaciones de la Violencia Doméstica	pág. 18
1.2.5 Ciclo de la Violencia Doméstica	pág. 19
1.2.6 Proceso de dominación conyugal (PDC) Las estrategias del varón y las respuestas de la mujer en situaciones de violencia doméstica	pág. 20
1.2.7 La ruptura	pág. 21

2. Intervención en situaciones de violencia doméstica

2.1 Objetivo general de la intervención	pág. 25
2.2 Objetivos específicos	pág. 25
2.3 Orientaciones metodológicas	pág. 26
2.3.1 Abordaje interdisciplinario	pág. 26
2.3.2 Integración del marco conceptual	pág. 26
2.3.3 Actitudes profesionales para las buenas prácticas	pág. 27
2.3.4 Manejo de la omnipotencia-impotencia del/la técnico/a	pág. 28
2.4 Metodología de la intervención	pág. 29
2.4.1 Lectura diagnóstica	pág. 30
2.4.2 Evaluación de los factores de riesgo	pág. 31
2.4.3 Clarificación de la demanda y derivación responsable	pág. 32
2.4.4 Plan de trabajo a corto plazo	pág. 33
2.4.5 Trabajo con la mujer a mediano o largo plazo	pág. 35
2.4.6 Ficha de ingreso de las consultas de los Servicios Inmujeres	pág. 36
2.5 Trabajo en red	pág. 37
2.6 Aspectos legales de la atención en Violencia Doméstica	pág. 38
2.7 Bibliografía utilizada	pág. 42

INTRODUCCIÓN

La violencia doméstica es un problema social complejo, que se origina y se sostiene en desigualdades entre varones y mujeres. Esta problemática produce daños a nivel físico, psicológico, sexual, económico, relacional, ambiental y social. Por las consecuencias que tiene para la salud de las mujeres, también debe ser considerado una prioridad de la salud pública. Constituye en cualquiera de sus formas una violación a los derechos humanos de las mujeres. Es un obstáculo para la equidad entre las uruguayas y los uruguayos y un problema de justicia.

Cuando se habla de violencia doméstica es necesario posicionarse desde un enfoque multicausal, donde el género y el poder son conceptos claves. Esta se produce en el marco de relaciones afectivas, donde el varón tiene el propósito de dominar y controlar a la mujer en situación de desigualdad. Es un problema que puede manifestarse en todas las etapas de la vida y que afecta a mujeres de todas las clases sociales.

La violencia doméstica ha estado oculta para gran parte de la sociedad durante mucho tiempo, lo que ha generado su naturalización. Han sido las organizaciones de mujeres y feministas quienes comenzaron a hacer visible que el daño sufrido por miles de ciudadanas uruguayas fuera considerado una cuestión de derechos.

Por ello, es prioritario situarlo como un problema social ante el cual el Estado y la sociedad en su conjunto deben tomar las medidas necesarias para su prevención y erradicación.

En tal sentido, Uruguay ha ratificado diversos tratados y convenciones internacionales, entre los que destacamos la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificada en el año 1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, ratificada en el año 1995).



En el año 1995 la legislación uruguaya incorpora el delito de violencia doméstica al Código Penal con la aprobación de la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana, que en su Art. 321 bis, expresa:

«Violencia doméstica. El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a personas con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión».

Pero faltaba aún dar una respuesta integral y colocar la cuestión en el ámbito de la prevención.

Es así que en julio del año 2002 el Parlamento uruguayo aprobó la Ley N° 17.514 o Ley de Violencia Doméstica, que expresa: «Declárese de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica.» Asimismo, la Ley describe las manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito: la violencia física, psicológica o emocional, sexual y patrimonial.

Esta Ley constituye el marco jurídico específico para la prevención e intervención en esta problemática. Prevé la creación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica, el cual, entre sus competencias, tiene a su cargo la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2004.

El Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (2004-2010) tiene como objetivo general diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos. El Plan prevé un abordaje integral para su prevención y erradicación a través de:

- actividades de promoción de derechos y acciones de prevención;
- formación y capacitación permanente de recursos humanos;
- articulación de acciones y trabajo en red;
- construcción de un sistema de información, seguimiento y evaluación continua;
- abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación de las personas involucradas.

El Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica actualmente tiene instaladas Comisiones Departamentales en los 19 departamentos del país, para dar cumplimiento al Plan Nacional. Se constituyen como un espacio de articulación y coordinación de los programas y recursos existentes en los distintos departamentos y contribuyen a brindar respuestas integrales a nivel nacional.



En el año 2007 se promulga la Ley 18.104 para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. A partir de esta Ley se construye el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), que integra la violencia doméstica desde una perspectiva de género. En la Línea Estratégica de Igualdad (Lei 9) del PIODNA, se contemplan las siguientes acciones:

- 9.4: Crear servicios de atención a situaciones de violencia doméstica de forma que se facilite y garantice el acceso de las mujeres en todo el territorio nacional, incluyendo la atención a hombres agresores.

En este marco, la instalación a nivel nacional de los Servicios Especializados de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social, ha sido un paso más en la concreción de medidas tomadas por el Estado uruguayo para su abordaje.

El Inmujeres a través de su Departamento de Violencia basada en Género, desarrolla un proceso de descentralización y desconcentración de sus servicios, de manera de ampliar la cobertura y garantizar accesibilidad a las mujeres que sufren violencia doméstica, a nivel nacional.

El proceso de instalación y puesta en funcionamiento de estos servicios ha requerido la articulación y coordinación de diferentes organismos del Estado (Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Intendencias Departamentales y Centros de Salud del Ministerio de Salud Pública), además de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Estos Servicios Especializados brindan atención psicosocial-legal, desde una perspectiva de género y Derechos Humanos, a mujeres adultas que viven situaciones de violencia doméstica, promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos.

Se trata, además, de fortalecer las redes locales y mejorar la respuesta en red para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica y de impulsar instancias de promoción y sensibilización en temas de violencia basada en género.

El Departamento de Violencia basada en Género del Inmujeres, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y del PIODNA, viene implementando acciones orientadas a garantizar las buenas prácticas de atención en violencia doméstica. Con respecto a sus Servicios Especializados de Atención, el Inmujeres desarrolla distintas instancias de capacitación y formación dirigidas a los equipos técnicos que los integran.

La necesidad de elaborar Protocolos que contengan pautas mínimas de uso común para la intervención a todos los niveles en el área pública y privada, ha sido contemplada en el Plan Nacional (4.6 Implementación-Segunda Fase). Asimismo,



la determinación de pautas precisas para la atención de la violencia doméstica desde todos los sectores con capacidad de intervención, está también una acción prevista (Actividad 4.3.2). En tal sentido, es que se elabora este protocolo de los Servicios Especializados del Inmujeres, que pretende brindar criterios unificados y precisos para la atención.

El proceso de elaboración del Protocolo fue pensado de manera tal que facilitara la participación de los distintos actores involucrados. Se realizó una Jornada Nacional de consulta con los equipos interdisciplinarios de los Servicios Especializados del Inmujeres, con el objetivo de recoger sus aportes y sugerencias a fin de incorporarlas en el documento. Asimismo, se consideró sustancial someter este Protocolo a consideración del Consejo Nacional Consultivo, siendo éste el organismo responsable de la coordinación e integración de las políticas sectoriales en materia de violencia doméstica a nivel nacional.

De esta manera, el presente Protocolo incorpora los insumos recogidos en las distintas instancias de consulta y espera convertirse en una guía para el trabajo con las mujeres.

Como sabemos, en la atención a mujeres que se encuentran en situación de violencia doméstica, los equipos técnicos deben manejar, además de las dificultades de la situación misma, las ansiedades que moviliza en cada uno/a. Un protocolo ofrece un encuadre que ayuda a manejar esas ansiedades, así como la impotencia por la situación que se le presenta y la omnipotencia de creer que puede resolverla solo/a. Por lo tanto, promueve una atención responsable y eficiente, y a la vez cuida a los/as profesionales y los equipos de trabajo.

Este Protocolo es una guía para enmarcar el trabajo de los Servicios Especializados del Inmujeres, promoviendo buenas prácticas de atención y contribuyendo a unificar criterios teóricos y metodológicos.

Esperamos que se constituya en una herramienta útil para potenciar la protección de las ciudadanas afectadas y para garantizar el cumplimiento del derecho a «vivir una vida libre de violencia».



1. APROXIMACIÓN AL MARCO CONCEPTUAL

1.1 La perspectiva de género

La organización social que conocemos es estratificada y jerárquica. Pretende basarse en un orden «natural», de claro dominio patriarcal. Éste se ha comportado como base ideológica de dicha organización, sustentado por creencias y mitos que otorgan supremacía a lo masculino sobre lo femenino.

Ha sido el movimiento feminista quien puso de manifiesto que toda relación varón- mujer en nuestra cultura conlleva también relaciones de poder.

El espacio material y simbólico asignado culturalmente a lo femenino y a lo masculino da lugar a las diferencias de género. Esto en principio no tendría porque atentar contra los derechos de las personas; el problema aparece cuando los roles asignados a un género son considerados por encima del otro constituyendo las desigualdades de género. Estas se consolidan como discriminación de género cuando se establecen prácticas que subordinan un género al otro, y en consecuencia se respetan de diferente manera los intereses y derechos de hombres y mujeres.

Los estereotipos de género favorecen el establecimiento de relaciones de dependencia por parte de las mujeres, desde el proceso de socialización. El desarrollo de actitudes de comprensión, tolerancia y cuidado de las necesidades de los demás antes que las propias, son socialmente valoradas como expresión «natural» de lo femenino, cuando en realidad son conductas enseñadas, aprendidas e impuestas a través del control social.

Para comprender la violencia hacia las mujeres, es indispensable conocer y analizar las percepciones y valoraciones de las personas en torno a lo que significa ser varón o ser mujer y analizar los estereotipos de género existentes, que siguen vinculando la idea de la superioridad del varón y la creencia que él tiene el derecho a utilizar la fuerza para mantener el dominio y control sobre su pareja y en el ámbito familiar.

Podemos decir entonces, que las creencias, los mitos y valores socioculturales legitiman la violencia de los varones hacia las mujeres.

Cuando decimos estereotipos de género, hacemos referencia al conjunto de características psicológicas, sociales y culturales asignadas a las personas que determinan el «deber ser y el deber hacer» de cada varón y cada mujer, que hace aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por «naturaleza».

«La necesidad de aprobación social hace que las personas resuelvan sus identidades asumiendo los estereotipos o modelos que marcan las identidades de género. Para las mujeres esto se podría sintetizar en «ser para los otros», y para los hombres en «ser para sí mismos».¹

Fundamentada en estos estereotipos, existe una constante adjudicación de funciones y actividades apropiadas para las mujeres y para los varones, de acuerdo con condiciones supuestamente «naturales»: los roles de género. Sin embargo no son naturales; son, como decíamos anteriormente, construcciones históricas, sociales y culturales, por lo tanto son también modificables, se van transformando con el tiempo.

Los roles femeninos están relacionados al espacio privado doméstico. Los roles masculinos están relacionados al espacio público.

Como veíamos anteriormente, las diferencias implican jerarquías entre ambos. La jerarquía se produce por los privilegios que posee el espacio social asignado al varón, y a las creencias sobre la superioridad de éste en variados aspectos (físico, intelectual, emocional, sexual y patrimonial).

En este proceso de socialización de varones y mujeres, construimos subjetividades a partir de inequidades.

«La perspectiva de género considera que las diferencias entre hombres y mujeres responden a una estructura cultural, social y psicológica, es decir que lo femenino y lo masculino son dimensiones de origen cultural en el ser humano. De esta forma, se constituye como una pretende discernir y denunciar los condicionamientos culturales...»²

¹ - *Guía Temática I. Nociones Básicas en Violencia Doméstica. Caja de Herramientas para el abordaje de la Violencia Doméstica. Inmujeres, Mujer Ahora. Montevideo, 2009.*

² - De http://www.mujeresenred.net/news/article.php?id_article=1395



Es un instrumento que cuestiona las relaciones de poder que se establecen entre los géneros en particular y en las relaciones sociales en general. Nos permite desnaturalizar la percepción que se tiene del ser varón o ser mujer, deconstruir y pensar de otro modo los lugares que éstos pueden ocupar en la sociedad.

Implica reconocer y tomar en cuenta los papeles y las necesidades específicas y distintas de varones y mujeres, considerando que las relaciones entre ambos no son determinadas por el sexo biológico, sino por las relaciones sociales, culturales y económicas propias de un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

Desde esta perspectiva, las características humanas consideradas «femeninas» y «masculinas» son adquiridas a través de procesos de socialización. Se aprende a ser varón y se aprende a ser mujer. El modelo social - cultural cuyo pilar es la familia, asigna las pautas de comportamiento, los valores, gustos, limitaciones, responsabilidades, actividades y expectativas de manera diferenciada a mujeres y varones.

Así, el género es una categoría de análisis que permite pensar los rasgos que cada cultura atribuye a lo femenino y a lo masculino.

Trabajar con perspectiva de género, entonces, es impulsar nuevas formas vinculares entre varones y mujeres, apuntando a la equidad, a relaciones de igualdad, al respeto de los derechos humanos, al pleno ejercicio de la ciudadanía.

1.2 Violencia Doméstica

1.2.1 Definición

«Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo, o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.»

Art. 2 - Ley N° 17.514

Analizar la violencia doméstica desde una perspectiva de género y derechos humanos permite ver cómo se expresa en cada situación concreta esa ideología y como condiciona a las personas involucradas.

En la vida cotidiana, en el ámbito de las relaciones íntimas, la violencia se presenta de forma naturalizada y coarta a las mujeres sus posibilidades de desarrollarse como personas, de gozar de sus derechos y de ejercer plenamente su ciudadanía.



1.2.2 Conflicto y agresividad

Confundir conflicto y agresividad con violencia lleva a intervenciones inapropiadas e ineficientes, lo que implica consecuencias graves, sobre todo para las mujeres.

La agresividad

Es la fuerza de construcción y de definición del individuo: cada uno/a la utiliza para cambiar y actuar sobre su entorno natural y social para satisfacer las necesidades y deseos personales o colectivos. Está relacionada con la potencia de la persona y por lo tanto es positiva y necesaria para la vida.

El conflicto

Es inherente a la condición humana y su resolución permite nuevas oportunidades de interacción y comunicación entre las personas.

En las relaciones de pareja, el conflicto resulta de un desacuerdo que no se funda en una inequidad de poder. En el ámbito de un conflicto, el punto central son «los temas de discusión», de tal manera que cualquiera de los integrantes de la pareja puede iniciarlo y los roles pueden intercambiarse.

1.2.3 Mitos en Violencia Doméstica

Los mitos son estereotipos que expresan creencias y juicios que persisten a través del tiempo, se reproducen por consenso social y perpetúan una eficacia simbólica que opera como la verdad misma. De esta manera, se minimizan, justifican o se niegan los hechos de violencia considerándolos «normales» o «habituales», se desmienten las experiencias de las mujeres y se oculta la responsabilidad de los agresores.

Mito: Vivir en pareja es lo único posible para una mujer, no lograrlo es fracasar en la vida.

Realidad: Esto se vincula con darle mayor importancia al ámbito amoroso que al conjunto de los otros aspectos de la vida. Es necesario cuestionar esta asignación tan despareja de valoraciones.

Mito: La armonía de la familia depende de la mujer.

Realidad: Cada integrante de la familia contribuye con el bienestar de la familia, y no una sola persona.

Mito: Lo que sucede en la pareja es privado y es asunto de quienes la componen.

Realidad: La violencia doméstica no es un problema privado, es una violación a los derechos humanos y por lo tanto es un problema de todas y todos.



Mito: Los/as niños/as necesitan vivir con sus dos padres juntos para desarrollarse bien.

Realidad: Es necesario un ambiente de estabilidad y protección para un adecuado desarrollo. Vivir con un padre violento no satisface las necesidades de los/as niños/as de afecto, cuidado y protección. Es muy dañino.

Mito: El amor lo justifica todo.

Realidad: El amor está basado en el respeto, no en la violencia. El amor no es sufrimiento, no es miedo, no es depresión, no es violación de los derechos y no coarta las libertades.

Mito: Las mujeres, a veces, «se lo buscan»: algo hacen para provocar la violencia.

Realidad: Este argumento oculta la responsabilidad del varón que actúa con violencia. Él es el único responsable de los actos que lleva a cabo.

Mito: A las mujeres les gusta que las maltraten, si no, se marcharían.

Realidad: A ninguna mujer le gusta la degradación y la humillación de una relación violenta. Pero muchas mujeres no encuentran alternativa. Otras se enfrentan a amenazas de incremento de la violencia si intentan marcharse. Incluso los sentimientos de vergüenza, inseguridad o la falta de apoyo familiar, conspiran para que no pueda dejarlo.

Mito: La violencia doméstica ocurre en sectores de bajo nivel económico.

Realidad: La violencia doméstica es transversal al afectar a mujeres de cualquier raza, clase y nivel cultural.

Mito: La violencia doméstica ocurre porque no hay una buena comunicación entre la pareja.

Realidad: Esta creencia, además de negar quien es responsable del abuso, puede obstaculizar los objetivos de la intervención al culpar injustamente a la mujer por no esperar el momento oportuno para hablar, o al contrario, por su silencio. Aumenta en ella la desesperanza e impotencia. El comportamiento violento es responsabilidad de quien lo ejecuta.

Mito: La mujer tiene un comportamiento inadecuado y necesita de la corrección del marido.

Realidad: En esta creencia se parte de dos principios erróneos. El primero, que la violencia es una forma efectiva de educar y el segundo, que el varón tiene el derecho y la obligación de «educar» a la mujer.

Mito: Los episodios de violencia son incidentes derivados de una pérdida de control momentáneo.

Realidad: Los varones que actúan con violencia, emplean distintas estrategias para coaccionar y controlar a sus parejas. La violencia no es continua pero permanece como un factor oculto y constante para amedrentar. Ellos son selectivos en el ejercicio de la violencia, lo que demuestra que son capaces de controlarse con otras personas.



Mito: Si la mujer se va de la casa, hace abandono del hogar y pierde todos sus derechos.

Realidad: El abandono del hogar no existe como figura legal, por lo tanto no hay consecuencias legales para la mujer que en una situación de violencia doméstica toma esta decisión.

1.2.4 Manifestaciones de la Violencia Doméstica

De acuerdo a lo que define el Art. 3 de la Ley 17.514, son manifestaciones de Violencia Doméstica, constituyan delito o no:

A) Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

B) Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

C) Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

D) Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

Nos parece pertinente incluir la violencia ambiental o social, aunque no esté considerada en la Ley de Violencia Doméstica:

E) Violencia ambiental o social. Son conductas tendientes a controlar a la mujer en su ámbito social y de la vida cotidiana: prohibición de salir, trabajar o recibir visitas, criticar a su familia o amistades, hacer desaparecer o inhabilitar el uso de objetos que ella considera necesarios o valiosos (documentos, objetos con valor afectivo, etc.).



1.2.5 Ciclo de la Violencia Doméstica³

La violencia doméstica no se instala «de una vez» en la relación de pareja, es un proceso que se va gestando con actitudes, gestos, comentarios, que van preparando el terreno. Las mujeres tratan de restarles trascendencia, lo explican como hechos aislados, en su mayoría causados por problemas externos.

En general ocurre el siguiente ciclo, con fases que se repiten periódicamente:

Acumulación de tensión:

Aparecen los enojos, el mal-humor del varón que ejerce violencia, las discusiones; la mujer siente que está viviendo sobre un volcán a punto de erupcionar y trata de calmar la violencia del varón de distintas formas.

Explosión:

La tensión que se venía acumulando da lugar a la explosión. Se desencadenan episodios de violencia (física, verbal, sexual, económica y/o ambiental) en su forma más aguda. Estos episodios pueden variar en su gravedad, desde gritos e insultos o un empujón, hasta el homicidio.

Luna de miel:

Después del episodio agudo, el varón que ejerce violencia puede negar, pedir perdón, decir que no va a suceder más, etc., dando comienzo a un período de supuesta calma y paz. La mujer siente que esta vez él es sincero, que recuperó al hombre amado y al «buen» padre de sus hijos e hijas.

Si pasado un tiempo reaparecen las tensiones y la mujer no logra poner límites para impedir el episodio agudo, el modelo cíclico se instala, se establece un patrón, un estilo de relación donde los incidentes violentos pueden hacerse más intensos y las lunas de miel más cortas, con lo que aumenta el riesgo y la peligrosidad.

Para la mujer que está en la situación de violencia, es difícil percibir el abuso, la realidad duele demasiado como para aceptarla y el varón que ejerce violencia se encargará de responsabilizarla a ella por los actos que él comete. En su esfuerzo por buscar explicaciones, ella piensa que sus actos de resistencia constituyen una provocación, se siente culpable y trata de adaptarse a él, de evitar los problemas, anticiparse a lo que él quiere, no molestarlo, trata de que la paz relativa se establezca. Pero no puede lograrlo, no importa lo que ella haga porque las conductas del varón que ejerce violencia dependen de su necesidad de dominarla, sea como sea, apelando a esos métodos que le han dado resultados en oportunidades anteriores.

³ - Para este punto se tomó como referencia la Guía Temática I. Nociones Básicas en Violencia Doméstica. Caja de Herramientas para el abordaje de la Violencia Doméstica. Inmujeres, Mujer Ahora. Montevideo, 2009.



Una vez establecido el patrón del circuito violento, la ternura y el afecto sólo se expresan durante la luna de miel. Si antes estas manifestaciones le permitían creer a ella que él la quería, ahora duda. Y si antes él la mantenía con promesas, «no va pasar más», ahora él usa las amenazas «no vas a ver más a tus hijos», «te los voy a sacar», «te voy a dejar en la calle», «te voy a matar», o «si me dejás me mato».

1.2.6 Proceso de dominación conyugal (PDC)⁴

Tanto el ciclo de la violencia, descrito por E. Walker como el Proceso de dominación conyugal (PDC), de reciente elaboración, aportan para conocer cómo se instala la inequidad en la relación de pareja cuando estamos ante una situación de violencia. Estos recursos conceptuales habilitan un mejor manejo de las situaciones, evitando las expectativas de una rápida salida, facilitando así el acompañamiento respetuoso de los procesos personales de las mujeres que concurren a nuestros Servicios. En tal sentido, es importante recordar que el riesgo de muerte de las mujeres en situación de violencia está siempre presente.

Cuando un varón y una mujer se encuentran para establecer una relación de pareja, llega cada uno/a con bagajes propios de valores, expectativas -conscientes e inconscientes- acerca de lo que es una relación afectiva, una familia y de la manera en que cada uno/a tiene que cumplir su papel como varón o mujer. Cada integrante de la pareja tiene un modelo de funcionamiento.

Al principio de la relación de pareja, se establecen en forma explícita e implícita, las fronteras de ésta hacia el mundo exterior, las reglas de funcionamiento sobre el intercambio emocional y afectivo, las que se refieren a las situaciones concretas (quién hace qué) e igualmente, las reglas relativas a la resolución de los conflictos.

Toda relación mujer-varón en nuestra cultura, conlleva también relaciones de poder: el poder económico (trabajo, nivel del salario), el poder atado al prestigio, al respeto que cada uno siente que suscita en los/as otros/as, de ser querido/a y de sentirse apto/a para desarrollar su autonomía.

La pregunta es «¿cómo crear su propio espacio, su territorio dentro de la pareja respetando el territorio del otro, de la otra?».

Observamos que en las parejas donde puede instalarse la violencia, existe una visión muy rígida de los roles varón-mujer y poco espacio para la negociación. Rápidamente se instala una relación de desigualdad en la forma de distribución del poder.

⁴ - El PDC es un modelo de análisis de evaluación de la situación de riesgo de la mujer en situación de VD, elaborado por la Sejournelle (Refugio para mujeres en situación de VD - Shawinigan, Canadá) en colaboración con Centro de Intervención con Hombres Violentos L'Accord-Maurice y la UQTR (Universidad Quebec Trois Rivières).



En la vida cotidiana de la pareja, entonces, se manifiestan las relaciones de dominación por la asimetría de poder existente y los privilegios que obtiene el varón al desplegar diversas estrategias de control.

La violencia doméstica se instala progresivamente, por lo general desde el noviazgo aunque la mujer no lo identifique como violencia. Al principio se expresa en forma de violencia verbal o psicológica a través de los celos y el control. Celos que se confunden con signos de afecto por la influencia que tiene en nosotros/as la creencia en el «amor romántico», con su carga de altruismo y sacrificio. ¿Quién no ha escuchado alguna vez: «sí te cela es porque te quiere»?

El proceso de dominación conyugal,⁵ como perspectiva, ilumina los mecanismos existentes entre el varón que ejerce violencia y la mujer que sufre las consecuencias de esos actos. Nos facilita una lectura de la peligrosidad de las situaciones, del riesgo de muerte existente y de la urgencia de la intervención.

Las estrategias del varón y las respuestas de la mujer en situaciones de Violencia Doméstica⁶

Dada la magnitud de la violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja, cuando hablamos de violencia doméstica nos referimos a las diferentes formas de abuso que un varón ejerce hacia la mujer con la cual tiene o tuvo una relación afectiva.

1. El varón que actúa de forma violenta

Según describe el Proceso de dominación conyugal (PDC), el varón utiliza de forma continua en el tiempo, un repertorio de estrategias de control con el propósito de establecer, consolidar, reforzar y restaurar su posición de dominante.

Estrategias de tensión: el varón intenta que la mujer se centre en él. La aleja de sus propias necesidades para centrarla en las suyas; reduce su autoconfianza enviándole mensajes negativos sobre su autoestima, denigrándola en lo que hace, en lo que dice, en lo que es. Se instala la violencia verbal y psicológica (insultos, difamaciones, celos, indiferencia, etc.). Con su sola presencia, el varón genera una amenaza difusa de forma que se establece un clima de inseguridad. Cuando estas estrategias dan resultado, observamos que la mujer desarrolla una actitud de supervigilancia en cuanto a las demandas explícitas e implícitas del varón. A lo largo de esa fase, ella intentará mantener el equilibrio precario de la situación: puede negar lo que siente para ocultar su miedo y para «querer

⁵ - Texto referencia: Diane Prud'homme Red provincial de refugios y hogares transitorios para víctimas de violencia conyugal. Canadá contexte de violence conjugale ou chicane de ménage: bien faire la distinction afin de mieux intervenir. Octubre, 2004.

⁶ - Fuente: Severine Piret Gérard 9.6.2008. Strategies de l'auteur et positionnement de la victime dans le cadre de la violence conjugale www.votrepolice.be.



creer» que aún puede controlar la situación -sobre todo en los casos en que ya vivió varias veces el ciclo de la violencia-. Puede también culpabilizarse e intentar anticiparse a lo que piensa que él necesita, con la falsa creencia de que las conductas del varón dependen de lo que ella haga.

Estrategias de violencia: el varón que ejerce violencia quiere demostrar su posición de dominio y abusa de su poder sobre la mujer. La violencia puede ser psicológica, sexual y/o física; cualquier situación trivial la desencadena. Estas estrategias constituyen la fase más aguda de expresión de la violencia.

Estrategias de control social y económico: el varón intenta cercenar la autonomía de su pareja. Busca aislarla, incentivándola a dejar su trabajo (instala así su dependencia económica), impidiéndole iniciar o retomar sus estudios, obligándola a separarse de su familia y del entorno social. Cuánto más aislada está la mujer de sus redes sociales más se naturaliza la violencia, ya que el cerco a su alrededor se estrecha y queda expuesta a los deseos del varón violento.

Estrategias de negación: tienen como objetivo estabilizar la posición de dominación, negando o minimizando la asimetría de poder y sus consecuencias. Estas estrategias apuntan a distorsionar el pensamiento de ella hasta hacerla dudar de sus propias percepciones. En presencia de una persona que ayer la maltrata y la humilla, que hoy «pide perdón» y ofrece flores y cariños, la mujer en situación de violencia siente mucha confusión; duda que eso haya pasado realmente, hasta puede pensar «algo habré hecho para que él se ponga así».

Estrategias de arrepentimiento: el varón que ejerce violencia intenta reforzar su posición, y a través de promesas y regalos, crea la ilusión de que él puede/quiere cambiar. Estas estrategias terminan por convencer a la mujer y a la red social, de que siente un real arrepentimiento y que la relación puede mantenerse en un contexto seguro.

Estrategias de justificación: el objetivo es estabilizar su posición dominante y legitimar el abuso de poder. Para que estas justificaciones tengan su peso tienen que «significar» algo para la mujer y su entorno.

- *Justificaciones basadas en las características «naturales» relacionadas al sexo, considerando que la fuerza, por ejemplo, es naturalmente masculina o que el hombre es impulsivo y no puede controlarse.*

- *Justificaciones de género basadas en una visión rígida de los roles tradicionalmente asignados a la mujer y al varón (el varón desarrollándose en el ámbito de lo público y la mujer en lo doméstico).*

- *Justificaciones estructurales basadas en el poder «natural» que algunas instituciones sociales, políticas, religiosas, atribuyen al varón («jefe de familia» «autoridad máxima» o «tutor del bienestar familiar»).*

- *Justificaciones basadas en el concepto de «provocación».* Lo que el varón que ejerce violencia llama «provocación», es en general un intento de la mujer en su búsqueda de conductas más igualitarias con relación a la distribución del poder. El varón que ejerce violencia va a considerar cualquier actitud afirmativa de su pareja como una amenaza a su autoridad.

- *Justificaciones en base a argumentos basados en la «no credibilidad» de la mujer (desestima lo que la mujer plantea y argumenta aduciendo que está «loca», «inventa todo», etc.).*

- *Justificación de victimización:* el varón que ejerce violencia se pone en situación de víctima, colocando fuera de sí mismo las razones de sus actos violentos. Por ejemplo: «es cierto, fui demasiado violento pero es por la presión que vivo en el trabajo».

Estrategias de reconciliación: el varón que ejerce violencia intenta convencer a su pareja de las ventajas de una relación segura y de que él es capaz de hacerlo. «Te amo, eres extraordinaria, voy a esforzarme y vamos a vivir como los novios que fuimos». También aparecen como estrategias las promesas de cambio, la victimización y la búsqueda de aliados.

2. La mujer en situación de violencia doméstica

Las mujeres en situación de violencia doméstica desarrollan respuestas frente a las distintas estrategias del varón que ejerce violencia.

Respuesta de negación: es una conducta de base en la relación violenta. La mujer en esta etapa no identifica que está en situación de violencia doméstica, pero sufre emocionalmente. La situación puede tener un impacto importante en su salud mental y física. Se siente mal pero no reconoce el por qué. Piensa que es «normal», que vivir en pareja es así. En un primer momento, cada episodio de violencia se verá como un hecho aislado, puntual, de poca importancia, seguido de una fase que ella vivirá como más satisfactoria.

Respuesta de subordinación: la mujer intenta demostrar al varón que ejerce violencia que no es necesario que abuse de su poder. No siempre esta estrategia es suficiente para limitar la violencia en la medida que satisfacer todas las necesidades del otro es tarea imposible. Con esta actitud, ella intenta mantener la relación de abuso en «límites aceptables». Convencida de que estableció una pareja «para compartir lo bueno y lo malo», va a buscar racionalizaciones o justificaciones: «El está enfermo», «vive mucho estrés en el trabajo», «fue un niño maltratado» o «es así porque es alcohólico».

Respuesta de sobrevivencia: en una situación de crisis, la mujer se defiende o intenta escapar a la violencia y asegurar su protección inmediata. No es, por



Lo tanto, que cuestione a su pareja, menos todavía a los mandatos sociales que la condicionaron a ocupar este lugar de subordinación. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres que acuden a un refugio y retoman la relación una vez que pasa la crisis.

Respuesta de negociación: la mujer intenta que el varón que ejerce violencia cambie algunas de sus conductas abusivas poniendo algunas condiciones, por ejemplo, acepta seguir con la relación si él deja la bebida. Todo supuesto cambio de parte del autor de violencia la llena de esperanza.

Respuesta de resistencia: la mujer intenta tomar posición fuera de la relación. El año que sigue a una separación es particularmente de alto riesgo porque el varón que ejerce violencia va intentar recuperarla con toda su fuerza.

1.2.7 La ruptura

Según la historia de vida de la mujer, sus ideas sobre el amor y la relación de pareja y su disponibilidad de recursos internos, sociales, afectivos y económicos, varían las formas de salir de la situación.

- Ruptura rápida y definitiva. Se separa ante las primeras manifestaciones de violencia, rápidamente puede visualizar que la violencia es «responsabilidad de quien la ejerce y que ella no está dispuesta a tolerarlo». Generalmente son relaciones de pareja de poco tiempo y muchas veces, sin hijos en común.

- Ruptura en contra de sus sentimientos y creencias. Se separa luego de años de violencia, después de intentar todo lo posible. Toleró, justificó, perdonó, dió una nueva oportunidad, pero todo sigue igual, y llega un momento en que comprende que más allá de lo que haga, no podrá cambiar la situación. Muchas veces el desencadenante es que los/as hijos/as comienzan a expresar que la situación los/as afecta, a través de problemas de conducta, dificultades o abandono de sus estudios o intervienen en los episodios de violencia como protectores, etc. Es común que las mujeres expresen «aguanté muchas cosas por mis hijos y ahora los estoy perdiendo a ellos». Otras veces, el desencadenante es que el varón que ejerce violencia comienza a ejercer algún tipo de abuso contra los/as hijos/as, «por mí no importa, pero no voy a tolerar que dañe a mis hijos».

- Ruptura en etapas. Varias veces logra separarse, pero vuelve con su pareja, Sin embargo, en cada intento le va quedando más claro que él no cambiará, por más oportunidades que le dé; se fortalece su convicción de que debe separarse y desarrolla progresivamente estrategias de salida sostenibles.⁷

⁷ - Gula *Temática I Nociones Básicas en Violencia doméstica Caja de Herramientas para el abordaje de la Violencia doméstica. Inmujeres, Mujer Ahora. Montevideo, 2009.*



2. INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

2.1 Objetivo general de la intervención

Promover el restablecimiento de los derechos vulnerados de las mujeres adultas en situación de violencia doméstica, por parte de su pareja varón, procurando prevenir nuevos perjuicios y contribuyendo a la igualdad en las relaciones de género.

2.2 Objetivos específicos

- Brindar a las mujeres en situación de violencia doméstica un espacio accesible de atención especializada que asegure la confidencialidad.
- Contribuir desde una perspectiva de género a que las mujeres puedan salir de la situación de violencia doméstica.
- Promover el ejercicio de habilidades y recursos de las mujeres en situación de violencia doméstica, que contribuyan a su fortalecimiento como persona y a la apropiación de sus derechos.



- Asesorar en los procesos judiciales, acompañando a las mujeres a transitar adecuadamente esa etapa, para que puedan sostener el proceso de las gestiones legales y se afirmen como sujetas de derechos.
- Contribuir a que las mujeres en situación de violencia doméstica puedan visualizar y apropiarse de los recursos sociales y comunitarios disponibles.
- En los Servicios Especializados del Inmujeres de los departamentos del interior del país, brindar patrocinio en juicio, cuando correspondiere.

2.3 Orientaciones metodológicas

2.3.1 Abordaje interdisciplinario

El abordaje de la Violencia Doméstica, en tanto problema complejo y multicausal, requiere de un equipo interdisciplinario (psicosocial-legal) para dar respuesta a las situaciones de manera integral, compartiendo un marco conceptual y referencial desde el cual intervenir.

Desde los Servicios Especializados del Inmujeres se privilegia la modalidad de entrevista de a dos técnicos/as. Esto favorece, de entrada, la visualización de la complejidad de la situación y de los distintos aspectos involucrados y facilita la respuesta en caso de urgencia.

Esta forma de intervención que privilegiamos mejora la calidad en la atención, ya que es difícil que ambos/as técnicos/as tengan el mismo «punto ciego» respecto a la situación. La interacción de aportes de diversas disciplinas, junto a los aspectos técnicos de la práctica de cada una/o, amplía las posibilidades de análisis y acción.

La mirada interdisciplinaria, incluyendo la covisión de las situaciones de VD, contribuye al cuidado de los equipos, protege del burn out -síndrome de agotamiento laboral físico y mental- o del desgaste por empatía y del trauma secundario de los profesionales.

2.3.2 Integración del marco conceptual

La integración del marco conceptual que orienta la intervención en los Servicios Especializados del INMUJERES supone considerar:

- La violencia doméstica como un problema que debe abordarse desde la perspectiva de género y derechos humanos.
- El restablecimiento de los derechos vulnerados y la autonomía de la mujer como



objetivo fundamental, respetando sus decisiones durante el proceso de atención.

- La responsabilidad del acto violento es del varón violento. El ejercicio de la violencia conlleva sanción, ninguna circunstancia la puede justificar. Posicionarse de esta manera asegura que la mujer no se sienta responsable por la situación que transita.

- El mantenimiento del núcleo familiar no debe ser una prioridad, sí lo es la seguridad de quienes padecen los efectos de la VD.

- Las mujeres son capaces de actuar, de tomar el control sobre su propia vida y de aprender nuevas conductas asertivas (afirmación de sí misma), al igual que aprendieron a sentirse incapaces. Es importante orientar la intervención a que tomen conciencia de la influencia de la cultura dominante sobre sus conductas.

- Trabajar solo con la mujer: la violencia doméstica no puede abordarse en pareja, ya que el desequilibrio de poder en el vínculo implica que no pueda expresarse libremente frente al varón que la violenta.

2.3.3 Actitudes profesionales para las buenas prácticas

Para los/as técnicos/as que intervienen en atención a situaciones de violencia doméstica, es fundamental incorporar actitudes que favorezcan el mejor desarrollo de su tarea. De esta forma se amalgaman las actitudes con la integración de conceptos, así como el conocimiento de sí mismo/a y las estrategias de autocuidado.

Algunas actitudes generadoras de buenas prácticas son:

- Escuchar con «oídos limpios», sin prejuizar, creyendo a la mujer que consulta y atendiendo a la totalidad de su discurso, con respeto. Garantizar la discreción y confidencialidad de la entrevista.

- La empatía, mediante la cual se ofrece una relación de calidad mediada por el diálogo, que implica la comprensión de sus sentimientos y necesidades fundamentales.

- Respetar los silencios, entendiéndolos como momentos de reflexión o de surgimiento de la angustia de la mujer que consulta, que no necesariamente hay que interrumpir con nuestras palabras.

- El manejo del tiempo y del clima de la consulta: se considera en general que una hora es el tiempo adecuado para que la mujer sienta que tiene su espacio. Si bien una entrevista de tipo directiva moviliza a la mujer para salir de su sentimiento de impotencia, evitaremos las entrevistas de tipo interrogatorio, las cuales la revictimizan ya que puede sentir que el /la profesional busca responsabilizarla por la violencia que padece.

- La alianza y la distancia: «ni tan cerca que te quemes ni tan lejos que no puedas sentir el calor».

- El contacto visual y físico adecuado: cuando el cuerpo de una fue golpeado, humillado, usado o ignorado, el «ser tocada» asusta, angustia. De la misma forma que una mujer en situación de violencia basada en género aprendió



a disociar lo que vive su cuerpo de lo que ella siente, para sobrevivir, tiene que aprender que el contacto físico también reconforta, protege, cura y que el cuerpo es generosidad, placer y merece cuidados y atención. El contacto físico tiene que ser cuidadoso, apropiado, y cuando surge de forma oportuna, ayuda a la mujer a centrarse en sí misma, a bajar las angustias ligadas al relato de su vivencia de violencia, consuela. Por otro lado, el contacto visual da existencia al otro, lo reconoce como persona, lo sostiene cuando es una mirada de empatía y de respeto.

- Otro aspecto fundamental, es recordar que el abordaje en la primera entrevista es de suma importancia ya que puede ser la única instancia que se tiene con la mujer en situación de violencia si no se realiza de forma adecuada. Uno de los objetivos de la primera entrevista es conseguir una segunda entrevista.

También el autoconocimiento y autocuidado favorecen el desarrollo de buenas prácticas, tomando en cuenta:

- El manejo de las emociones propias incluidas la rabia, el rechazo, tanto el que genera la propia situación, como el que deriva de las decisiones de la mujer, producto de la impotencia/omnipotencia antes expuesta, cuidando de no «cerrar una puerta más» ante el surgimiento de una nueva crisis en el futuro.
- Tomar conciencia de sus prejuicios y valores con respeto al ejercicio del poder, la familia, los roles varón-mujer.
- Estar apto/a para reconocer y aceptar los sentimientos ambivalentes de las mujeres en situación de violencia doméstica. Creer en ellas.
- El cuidado de sí misma/o para evitar el burn out. Quienes trabajamos en Violencia Doméstica, estamos expuestas/os a situaciones laborales emocionalmente demandantes, por un tiempo prolongado, lo que nos hace vulnerables a este tipo de estrés. El trabajo en equipo y el apoyo del equipo es sustancial. La puesta de límites personales (pensar si es absolutamente necesario comunicar datos personales y a quién comunicarlos: teléfono, celular, dirección), los tiempos de reuniones, los espacios de coordinación con el equipo, el trabajo en red son los instrumentos que contribuyen al cuidado personal y al cuidado de los equipos.

2.3.4 Manejo de la omnipotencia-impotencia del/la técnico/a

Las y los profesionales que atienden consultas por violencia doméstica se ven interpelados en sus creencias y valores ya que, abordar esta temática requiere revisar los propios prejuicios que justifican y minimizan la violencia doméstica, así como los que culpabilizan a la mujer de esta situación.

Ante las distintas consultas puede surgir la omnipotencia, producto de la propia necesidad de «dar soluciones», o la impotencia ante los sentimientos contradictorios que experimentan las mujeres.

En estos casos, omnipotencia e impotencia se relacionan con la dificultad de



reconocer la singularidad del proceso de cada mujer y también con integrar, además de conocer, el marco conceptual de la perspectiva de género, del proceso de dominación conyugal, los factores que contribuyen a que la mujer permanezca en la situación de violencia.

Es importante tener presente cuáles son las respuestas de la mujer en el proceso de dominación conyugal y las distintas formas de ruptura, teniendo en cuenta el marco conceptual descrito. Podremos visualizar, por ejemplo, que una respuesta de supervivencia de la mujer puede ser confundida con la ruptura de la relación, generando en la/el profesional que interviene, acciones para sostener a la mujer en su «nuevo estado». Cuando pasado el peligro, la mujer decide retornar con su pareja, muchas veces se produce un sentimiento de frustración de la/el profesional.

Para hacer frente a la emergencia de la impotencia u omnipotencia es importante reconocer como reaccionamos ante las crisis. Recordar que la mujer que consulta, la mayoría de las veces llega en crisis, con la confusión, vulnerabilidad, desamparo e impotencia que esas situaciones conllevan. Esto parece requerir de parte de quien interviene una posición de «líder», que puede hacernos olvidar que quien toma las decisiones es la propia mujer. Sí es necesario hacer todo lo posible para reducir los riesgos, pero todo lo demás, tiempo y soluciones, deben ser co-construidos a partir de la demanda de la mujer que consulta.

2.4 Metodología de la intervención

Se apunta a establecer una relación de confianza con la mujer que consulta, que habilite la expresión y manifestaciones de sus sentimientos, permitiendo que las tensiones emocionales disminuyan. De esa forma, se le brindará un espacio para que pueda hacer frente a la situación, identificando las soluciones alternativas, analizando los pro y contra, así como los obstáculos para alcanzarlas.

Es importante que el/la técnico/a mantenga una escucha activa, empática, que proporcione validación de la experiencia de la mujer, y en la cual no se la juzgue, interprete ni aconseje. Esto permitirá establecer un diagnóstico general de la situación, evaluar el riesgo, definir un diagnóstico diferencial en cuanto a la situación específica de VD y aclarar la demanda de la mujer.



Deberemos tener en cuenta que los sentimientos de la mujer que consulta son varios y contradictorios, y cuanto más agudos son la ansiedad, el dolor, el miedo y el desequilibrio momentáneo, más confuso será su relato. Es de suma importancia entender estos sentimientos para evitar la revictimización.⁸

Culpa: asume toda la responsabilidad. Integra el discurso culpabilizante del hombre violento. Sentimiento de culpa por hacer algo para ella o por haber esperado tanto antes de consultar.

Vergüenza: se siente mala persona, mala mujer, no valora sus esfuerzos para salir de la situación de VD. Sentimientos de fracaso por no lograr cambiar la situación.

Ambivalencia: ha experimentado el círculo de la violencia, sabe que después de un episodio de violencia hay momentos de calma. Es el varón con quien formó pareja, quiere que se realice el proyecto de vida que tenía con él, espera poder cumplir con los mandatos sociales.

Miedo: de las reacciones de él, de ser victimizada, juzgada, presionada, de confrontar con otros u otras (de quienes se desvinculó por el aislamiento), de no ser capaz de sostener el proceso, de las reacciones de sus hijos/as.

Rabia: contra él, hacia sí misma, por sin salida, atrapada en la situación.

Traición: rompe un secreto, hace público algo que hasta ahora se desarrolló en el ámbito de lo privado.

Impotencia/omnipotencia: siente que no puede nada o puede todo ahora. Desamparo y soledad: se siente poco apoyada, sola, aislada.

2.4.1 Lectura diagnóstica

Tendremos en cuenta:

1. factores históricos, de aprendizaje y de salud de la mujer: socialización rígida en los roles de género; situaciones de violencia anteriores u otros abusos; limitaciones o discapacidades físicas que puedan aumentar su vulnerabilidad.
2. potencialidades y recursos internos de la mujer: la confianza en sí misma para encontrar soluciones al problema, la determinación para lograr sus metas, la convicción de que sus derechos fueron vulnerados, sus capacidades organizativas, sociales, ocupacionales, sus aspectos resilientes;

⁸ - La «revictimización» o «victimización secundaria» consiste en la reavivación del dolor que le produce a la mujer contar su historia repetidamente, cada vez que tiene que recurrir a un nuevo servicio o institución. Muchas veces encuentra actitud culpabilizante por la situación de violencia que vive o una minimización de su problemática.



3. recursos materiales y apoyo de sus redes familiares y sociales que pueden tener una importante influencia en la capacidad de la mujer para responder de forma efectiva ante la violencia;

4. presencia de estresores actuales adicionales al maltrato de la pareja, que pueden influir tanto en la reacción psicológica de la mujer como en sus esfuerzos por responder al maltrato (pérdida del trabajo, muerte de alguien cercano, etc.);

5. aspectos positivos y negativos percibidos por la mujer en el varón violento: es importante identificar estas percepciones ya que pueden facilitar u obturar el proceso de salida;

6. peso de los mandatos de género que no le permiten percibirse como sujeta de derechos. Adecuarse a su rol de madre y de esposa la invisibiliza como «persona». Con un bajo nivel de conciencia sobre sus derechos, una mujer no puede tomar decisiones y/o ser capaz de sostenerlas. La intervención apunta prioritariamente a fortalecer este nivel de conciencia.

En la exploración de la situación, deberemos tener en cuenta, además, el diagnóstico diferencial. Se analiza la violencia en el contexto de la relación de pareja, tratando de entender si estamos en presencia de una relación con inequidad y abuso (VD) o si hay alternancia en los lugares de poder (violencia cruzada). En ese sentido, es importante no confundir las reacciones defensivas de la mujer con actitudes violentas. Nos daremos tiempo para analizar el significado de «yo también tengo carácter fuerte», que tantas veces escuchamos en los relatos de las mujeres en situación de violencia doméstica.

2.4.2 Evaluación de los factores de riesgo

Para evaluar el riesgo, es indispensable reconocer las estrategias de control del varón, las respuestas de autoprotección de la mujer, la existencia de una red social y el impacto de estos distintos aspectos tanto sobre el varón como sobre la mujer.

Para valorar el riesgo existente se tomarán en cuenta los factores siguientes:

Factores relacionales:

Asimetría en la relación

Intentos de separación frustrados

Aumento de control sobre las actividades y relaciones

Amenazas de muerte

Frecuencia y gravedad de los últimos episodios

**Factores relativos a la mujer:**

Antecedentes previos de IAE
Anestesia afectiva, embotamiento
Cuadro depresivo grave
Abuso de psicofármacos
Consumo de sustancias

Factores vinculados al varón que ejerce violencia:

Consumo intenso de sustancias
Comportamiento violento en varios contextos, no solo en el hogar
Patología psiquiátrica que implique impulsividad
Antecedentes penales
Tenencia de armas
Antecedentes previos de IAE
Otras adicciones

Factores contextuales:

Fracaso en la búsqueda de ayuda
Aislamiento
Acceso a medios letales
Dificultades de acceso a vivienda
Situación de calle

Siempre se debe considerar que todas las mujeres en situación de violencia doméstica se encuentran en riesgo de ser asesinadas.

2.4.3 Clarificación de la demanda y derivación responsable

Es de destacar la importancia de la primera entrevista con la mujer en situación de violencia doméstica. La mayoría de las veces, es el primer paso que se atreven a dar para comunicar lo que están viviendo. Tendremos que tener en cuenta que quizá no vuelva a un segundo encuentro, por lo cual resulta necesario que la atención apunte a jerarquizar aquellos aspectos de la demanda que consideremos que en ese momento son prioritarios. Como sabemos, estos aspectos varían de acuerdo a cada consultante y pueden ser de índole afectiva, legal, social, de protección/autoprotección, entre otros. Por lo tanto, deberemos procurar que la mujer obtenga, en esa primera entrevista, asesoramiento, información y herramientas adecuadas para su situación específica.

Pueden existir diferentes desencadenantes de la consulta: cambió el tipo e intensidad de la violencia, «no aguanto más», adulterio, entró en contacto con información, a pedido de familiar o amigo/a, denuncia de terceros/as, el varón agresor ejerce violencia hacia sus hijas/os, a pedido de una nueva pareja, los/las hijas/ os crecieron, u otros.



Cuando de la exploración de la situación y la clarificación de la demanda de la mujer surge que la problemática no corresponde a las que se abordan desde los Servicios Especializados del Inmujeres, es decir, de mujeres en situación de violencia doméstica, corresponde una derivación responsable. La derivación implica tener un manejo apropiado de los recursos de la comunidad y la actualización constante de éstos: conocer si el recurso o servicio al que se deriva sigue funcionando, cómo y si tiene la capacidad para dar la respuesta adecuada.

También resulta importante registrar las derivaciones. Cada derivación debe de ser viable, explicada y acordada con quien consulta. Para esto se cuenta con la «Guía Nacional de Recursos para el abordaje de la Violencia Doméstica» del Inmujeres, además de otros recursos que puedan existir a nivel departamental.

2.4.4 Plan de trabajo a corto plazo

Cuando el diagnóstico de la situación es de violencia doméstica, se construye con la mujer un plan de trabajo a corto plazo, que contemple sus decisiones y necesidades. A lo largo del acompañamiento que se propone a la mujer, se privilegia la expresión de su «sentir», sabiendo que las consecuencias emocionales de la violencia doméstica son profundas y necesitan de tiempo y confianza para emerger.

Tendremos que considerar varios componentes que se interrelacionan de forma dinámica:

- *Negación*: ¿Por qué cambiar? La mujer recurre a estrategias para aliviar el dolor y la tensión que le produce la situación. Puede manifestarse como desinterés por el cambio pero también por medio de conductas de gran actividad en temas de menor importancia o menos prioritarios.

- *Ambivalencia*: Siente preocupación, pero sin saber cómo operar el cambio. Se ponen en juego las justificaciones de la violencia y hacia el varón que la ejerce, los mitos, las dificultades concretas vinculadas a la separación (sostén económico, cuidado de los hijos/as).

- *Reconocimiento y toma de conciencia*: El problema está definido, se plantean las posibles soluciones. A partir del cuestionamiento de los estereotipos de género, el amor romántico, los mitos que sostienen y justifican la violencia doméstica, la mujer puede superar en parte la ambivalencia y comienza a dominar el aspecto cognitivo. Con una comprensión más ajustada a la realidad de por qué ha llegado a estar en esta situación, es aquí cuando puede pensar en las estrategias de salida.

- *Acción*: Puesta en marcha del cambio. Se establecen metas a corto y mediano plazo. Además de haberse reconocido los recursos internos, hay que considerar las redes y recursos externos que puedan apoyar a la mujer a la hora de realizar cambios y tomar decisiones.

- *Sostener*: El cambio es puesto a prueba. El mantenimiento del vínculo con los/



las profesionales intervinientes y la participación en otros espacios de referencia, son de vital importancia para que la mujer pueda sostener y revisar los cambios que se propuso.

En el acompañamiento a la mujer y de acuerdo al momento del proceso, deberemos considerar los siguientes puntos:

Mientras no logra concretar la separación del varón que ejerce violencia:

- Se le informa sobre sus derechos y se evalúa con ella los riesgos que tiene que enfrentar mientras convivan. Se establece un escenario de protección:

- respetar las propias medidas de protección que propone la mujer.
- anotar los números de teléfonos importantes (comisaría, vecino/a) en un lugar accesible para ella.
- identificar las personas que la pueden socorrer en una urgencia.
- convenir un código con un/a vecino/a que pueda llamar a la policía.
- tener un bolso pronto en un lugar seguro con los documentos importantes, dinero y ropa.

Instalar un escenario de protección no impide la violencia y la mujer tiene que saber que se expone a nuevos actos de violencia. Por ello es necesario explicar el proceso de dominación conyugal y analizar con ella el nivel de peligro existente.

- Se proponen estrategias para romper el aislamiento. El aislamiento favorece el poder del varón que ejerce violencia sobre la mujer y aumenta la adaptación de ella hacia la violencia.

Se definen metas a su alcance de tal forma que cada logro contribuya a la restauración de su autoestima.

Cuando decide concretar la separación:

- Se le informa acerca de sus derechos, de las herramientas jurídicas existentes para su valoración y de los procesos judiciales.
- Se explora la red personal y de la comunidad para que logre detectar cuáles son sus apoyos posibles y se define con ella un plan de acción, a partir de sus prioridades.
- Se evalúan con la mujer los cambios en su proyecto vital al haber tomado la decisión de la separación. Se establece con ella un escenario de protección, ya que hay que tener en cuenta que el riesgo aumenta si la separación se concreta.
- Se exploran con ella los obstáculos emocionales, ambientales, económicos, materiales que le impiden plantearse soluciones y acciones concretas. Se valora cada logro.
- Se explora qué la ha llevado a volver con el agresor luego de una separación.



2.4.5 Trabajo con la mujer a mediano o largo plazo

El objetivo consiste en acompañar a la mujer en su proceso de cambio, fortaleciéndola para que pueda sostenerlo, sabiendo que en la medida que va en contra de los mandatos sociales de género, está puesto a prueba.

La intervención consiste en centrar a la mujer en sí misma en su calidad de persona y sujeta de derechos.

Es fundamental resaltar el tema de la confidencialidad de la atención brindada y transmitírselo a la mujer.

Ejes de la intervención:

- Explorar la vivencia de la violencia
- Contribuir a mejorar la autoestima y la asertividad
- Fomentar mayores niveles de independencia y autonomía

Explorar la vivencia de la violencia

- La exploración de la vivencia de violencia se hace cada vez más fina, dando paso a la relación de confianza que sigue construyéndose con el/la técnico/a.
- Los cambios son múltiples: amistades, proyectos personales, estudio, trabajo, relación con los/las hijos/as, etc., por lo que la mujer requiere un sostén para poder transitarlos adecuadamente.
- Hacer el duelo del proyecto de vida que ella tenía con su pareja (mito del amor romántico) es muchas veces más doloroso que terminar la relación con la persona «real» que tiene a su lado, que la humilla y la maltrata.
- Se exploran los sentimientos de culpa, vergüenza, fracaso, soledad, etc. que tiene la mujer y los que tiene hacia el agresor: de la rabia y el disgusto a la ambivalencia, el cariño o la lástima. Se inicia con ella una lectura desde una perspectiva de género de sus sentimientos y de las presiones que puede estar recibiendo de su entorno.

Contribuir a mejorar la autoestima y la asertividad

La autoestima⁹ tiene que ver con:

- facilidad para poner límites y decir no
- confianza en sí misma
- capacidad para dar y recibir en el mismo grado
- habilidad para defender su verdad y mantener su integridad
- capacidad para expresar adecuadamente lo que siente (a tiempo y en contenido)
- sentido del respeto de sí misma
- aceptación de su cuerpo

⁹ - 7 puntos para medir el grado de autoestima. Susana Pendzik. «Manual de técnicas de apoyo para el trabajo con mujeres maltratadas».



*La asertividad*¹⁰ es la capacidad de afirmarse en sí misma, respondiendo a las situaciones de acuerdo a las propias necesidades, ideas, posibilidades y sentimientos. Para poder incorporar la asertividad como una forma natural y espontánea de comportarse se requiere una previa toma de conciencia de sus derechos básicos.

Una buena autoestima y la capacidad de actuar de forma asertiva son habilidades imprescindibles a la hora de negociar nuevos acuerdos con la ex pareja (modalidades para el régimen de visita de los hijos/as, por ej.) y cuando se trata de reorganizar la familia madre-hijos/as (roles de cada uno, repartición de las tareas de la casa, límites etc.).

Fomentar mayores niveles de independencia y autonomía

Los sentimientos funcionan como señales que nos indican que una necesidad básica está o no satisfecha. Se exploran con la mujer sus necesidades, sus fortalezas y sus debilidades, de tal forma que pueda encontrar nuevas respuestas. Se cuestionan los mandatos de género que nos atraviesan como mujeres y aquellos que refieren a su historia de vida. Acompañarla en la recuperación de los vínculos perdidos por el aislamiento impuesto por el agresor y en la generación de nuevas relaciones.

2.4.6 Ficha de ingreso de consultas de los Servicios Inmujeres

La ficha de ingreso de consultas cumple el rol de una cámara fotográfica: cuanto mejor se completan los distintos ítems de la ficha, más detallada, clara y definida va a ser la foto.

La ficha utilizada como herramienta:

- invita a la entrevistada a expresarse
- ayuda a ordenar el discurso de la mujer
- guía y acompaña la entrevista

Está al servicio de la entrevista - y no es un fin en sí misma- cuando se cumplen los requisitos siguientes:

- Dejar que la entrevistada conteste acorde a «su sentir y pensar»
- Respetar los tiempos de la entrevistada, incluidos los silencios, cuando es oportuno
- Respetar la confidencialidad de los datos recolectados.

El llenado de la ficha se realizará a partir de la primera entrevista, con los datos proporcionados por la consultante, y podrá extenderse hasta un máximo de las próximas 5 entrevistas, en la medida que se requiera profundizar sobre aspectos específicos.

¹⁰ - *Hombres violentos, mujeres maltratadas.* G. Ferreira. 1992.



El registro de la información proporcionada en la entrevista podrá realizarse durante dicha entrevista o luego de la misma, a efectos de no obstaculizar el vínculo de confianza generado.

Si bien el llenado de la ficha no implica su aplicación en la entrevista, se sugiere tenerla «a mano», explicando a la consultante su alcance así como la confidencialidad de los datos aportados.

2.5 Trabajo en red

El concepto de derivación responsable implica conocer los recursos de la comunidad, manejarlos adecuadamente y tener la capacidad de coordinar acciones con ellos.

Con respecto a la derivación, un importante apoyo conceptual para nuestro trabajo es la noción de red: «un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (familia, equipo de trabajo, barrio, organización) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades.»¹¹

Algunas características que hacen necesario el trabajo en red son:

- El impacto de la violencia doméstica en diferentes ámbitos de la vida de las mujeres.
- La vulnerabilidad que produce en la mujer la situación de violencia y que lleva a la revictimización ante cada nueva instancia.
- La pertinencia de la intervención de otros actores e instituciones.

El conocimiento actualizado de otras instituciones que puedan abordar los aspectos que no corresponden a los objetivos de nuestro Servicio, permite intervenir de una manera efectiva, potenciando recursos. En estos casos, las derivaciones deben realizarse con la adecuada coordinación con el servicio que recibirá a la mujer, teniendo claro el objetivo de la derivación y las condiciones, e informando a la mujer de estos.

Otro aspecto importante es evitar la victimización secundaria. La atención limitada a una sumatoria de servicios aislados (policial, jurídico, sanitario, social, psicológico, laboral, etc.) puede resolver algunos aspectos parciales de la situación de la mujer. Pero al mismo tiempo conlleva la posibilidad de la victimización secundaria al exponerla a un recorrido de institución en institución,

¹¹ - *Redes Sociales, familias y Escuela. Elina Dabas. 1998.*



de profesional a profesional, a quienes debe repetir su historia con la consiguiente reavivación del dolor que le produce.

La mujer debe estar preparada, a veces fortalecida, para poder ser derivada exitosamente. Hay que tomar en cuenta también sus posibilidades de acceder al servicio que se sugiere, si puede desplazarse hasta él, si cuenta con los medios económicos para asistir, etc.

Cabe diferenciar las dos clases de redes que existen:

- Las redes institucionales y de organizaciones
- Las redes personales de la mujer

En tal sentido, el trabajo en red puede incluir a la familia o instituciones en las que participa la mujer, que puedan operar como soporte para su proceso de salida de la situación de violencia.

2.6 Aspectos legales de la atención en Violencia Doméstica

Es tarea de los/as operadores/as informar y asesorar a la consultante acerca de sus derechos como ciudadana: denuncia de violencia doméstica, régimen de visitas, pensión alimenticia, divorcio, etc. El desconocimiento de los derechos puede oficiar, muchas veces, como un obstáculo para visualizar y viabilizar la salida de su situación.

La denuncia en violencia doméstica, es una herramienta más para prevenir nuevas situaciones o evitar mayores daños pero, como hemos visto, no es la única. Asesorar es también desmitificar acerca de creencias arraigadas en el imaginario social. Observamos aún en los relatos de las mujeres que consultan, informaciones erróneas que muchas veces perjudican su proceso de salida. A modo de ejemplo: «El dice que si me voy, hago abandono del hogar y pierdo a mis hijos», o «no quiero mandarlo preso».

Cuando la consultante, luego de recibir asesoramiento, resuelve no efectuar la denuncia, debemos respetar su decisión ya que es parte de su proceso; la propia mujer es quien conoce su situación y las repercusiones de las decisiones que tome.

Para poder asesorar a las consultantes, necesariamente debemos conocer aspectos del marco jurídico vigente:

- Existe la posibilidad de que intervengan tres jurisdicciones: la penal, la de familia y la de menores, pero la competencia de principio según la Ley 17.514



será la de familia. Por lo tanto, las actuaciones judiciales podrán ser por vía penal o por vía civil.

- De los artículos 4º y 5º de la Ley 17.514 surge claramente que el /la legislador/a entendió que la jurisdicción competente de principio era la de familia, para que fuera la jurisdicción civil (Juzgado Letrado de Familia en Montevideo y Letrado de 1ª Instancia en lo Civil o de Paz en el Interior) la que, en principio, interviniera ante una denuncia de VD.

- Existen en Montevideo, Juzgados de Familia Especializados en Violencia Doméstica, mientras que en el interior del país, quienes atienden estos casos son los/as Jueces/as Letrados/as, sumado a sus otras competencias habituales.

- Coordinación de actuaciones.

El Art. 21 establece que cuando intervenga un Juzgado Penal o uno de Menores en una situación de VD, cualquiera sea la resolución que adopte, deberá remitir dentro de las 48 hs. de haber tomado conocimiento de los hechos, testimonio completo de las actuaciones y de la resolución al/la Juez/a competente en materia de VD. Cuando se haya dispuesto procesamiento con prisión deberá comunicar: excarcelación, salidas transitorias o cualquier forma de conclusión del proceso al Juzgado competente en materia de VD, previo a su efectivización. Además, deberá poner en conocimiento a la víctima en su domicilio real y al letrado de ésta.

También, los Juzgados con competencia en materia de violencia doméstica comunicarán los hechos con apariencia delictiva dentro de las 24 hs. al Juzgado penal de turno.

- Vías por las que una situación de Violencia Doméstica puede llegar a la jurisdicción competente:

- Por la vía administrativa (Seccionales de Policía)
- Presentación por escrito ante los Juzgados Letrados de Familia competentes por el turno en Montevideo o Juzgados Letrados de Primera Instancia del Departamento o Juzgados de Paz en el interior de la República.
- Por remisión de los Juzgados Letrados Penales o de Menores (Art. 21).

- El/ la Juez/a tiene potestad para tomar medidas inmediatas que protejan a la persona denunciante, excluir al agresor de la residencia común, reintegrar a la víctima a la misma, limitar la presencia del agresor, prohibir la comunicación o relacionamiento por un plazo definido, incautar armas, así como fijar pensión alimenticia, guarda, tenencia, visitas provisorias y asistencia a programas de rehabilitación.

- Se puede disponer la prestación de garantía por la autoridad policial, para el retiro de los efectos personales de la residencia compartida.

- La mujer tiene derecho a declarar ante el/la Juez/a sin la presencia del denunciado. Es importante informarle a la mujer sobre este derecho y que ella decida si lo quiere hacer ejercer.

- El/la Juez/a puede ordenar también un diagnóstico de situación que deberá ser elaborado en forma interdisciplinaria a efectos de determinar los daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima y evaluar la situación de riesgo, así como su entorno social (art. 15).

Deberá convocar a una nueva Audiencia con un plazo no mayor de 10 días para evaluar (art. 11).

Estas medidas se tomarán en la Audiencia a la que citará el/la Juez/a con la intervención del Ministerio Público, que debe ser notificado (art. 7) y si el/la Juez/a decidiera no adoptarlas, deberá expresar los motivos de su decisión.

Para orientar adecuadamente a las mujeres en situación de violencia doméstica hay que tener en cuenta las dudas que aparecen en la mayoría de ellas:

- Con la denuncia y la exclusión del hogar conyugal ellas «no le sacan la vivienda a su pareja». Ninguno de los dos pierde los derechos de propiedad sobre la casa, se privilegia el uso de la vivienda para quien se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad en ese momento. En una instancia posterior se resolverá cómo se dividen los bienes que haya en común. La exclusión del hogar busca impedir que continúen los hechos de violencia.

- El incumplimiento de cualquiera de las medidas (exclusión del hogar, acercamiento, comunicación) constituye un delito y la mujer debe denunciarlo cada vez que suceda. Las medidas son para ambos, ninguno de los dos debe comunicarse con el otro por ningún medio.

- Luego de la denuncia y la adopción de medidas por parte del/la Juez/a, puede realizarse el trámite habitual para tenencia, pensión alimenticia, divorcio - si corresponde, etc. Las medidas dictadas por el/la Juez/a Especializado/a son provisionales en estos temas y pueden o no ser ratificadas por Juez/a de Familia.

Es preciso trabajar con las mujeres que los tiempos legales en ocasiones no coinciden con sus necesidades y tiempos afectivos, pero que muchas veces, efectivizar la denuncia funciona como un límite externo, un «control social» sobre el agresor.

A su vez, es importante asesorar a las mujeres sobre las limitaciones que existen para garantizar una protección efectiva.

Los Servicios Especializados de Atención del Inmujeres ofrecen, además de



orientación y asesoramiento legal, patrocinio en juicio cuando se considera oportuno. Cabe aclarar que el patrocinio sólo se brinda en los Servicios de los departamentos del interior del país, no así en Montevideo.

Para evaluar cuáles son las situaciones que requieren de este patrocinio se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- cuando se han realizado intervenciones judiciales y/o policiales en forma reiterada, y no se ha logrado una resolución satisfactoria a la situación de VD.
- cuando no es posible, por distintos motivos, acceder a la representación legal de otros servicios públicos y/o privados.
- cuando la situación de vulnerabilidad de la mujer es de tal magnitud, que requiere del acompañamiento por parte de nuestro Servicio.

2.7 Bibliografía utilizada

Amorín, D., Graña, F., Güida, C., Rondán, J. (2008): El papel de los varones en el diseño e implementación de estrategias para la atención de la Violencia Basada en el Género, en el contexto de la Reforma del Sistema de Salud en Uruguay. Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género del MSP. Montevideo: Zonalibro.

Bonino Méndez, L. (1996). Micromachismos: La Violencia Invisible en la pareja. Madrid: Ayuntamiento de Jerez.

Campbell, J. et al. (2003) Assessing Risk Factors for Intimate Partner Homicide. NIJ Journal. Nº 250.
Disponible en: www.ncjrs.org/pdffiles1/jr000250e.pdf

Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica. (2004). Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010. Montevideo: ONPLI

Dabas, E (1998). Redes Sociales, Familias y Escuela. Buenos Aires: Editorial Paidós. Dutton, D. (1997). El golpeador. Un perfil psicológico. Buenos Aires: Ed. Paidós.

Escobal, A. (2001) Violencia intrafamiliar. Un análisis desde la psicología. Génesis y evolución del fenómeno.
En: Romero, L. et al. Violencia Familiar, un abordaje desde la interdisciplinariedad. Curso de Perfeccionamiento Interdisciplinario para Egresados Universitarios, (pp. 307-334). Montevideo: Ministerio del Interior, Programa de seguridad comunitaria / UdelaR

Ferreira, G. (1992). Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Buenos Aires: Ed. Sudamericana

Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?
Disponible en: http://www.mujaresenred.net/news/article.php3?id_article=1395

Larouche, G. (1983). Guide d'intervention auprès des femmes violentées. Canadá. Ministerio de la salud y de los servicios sociales

MIDES, Inmujeres. Mujer Ahora. (2009) Caja de Herramientas para el abordaje de la Violencia Doméstica. Guía Temática I - Nociones Básicas en Violencia Doméstica.



MIDES. Inmujeres. (2009) Hay Respuestas: Guía de recursos en violencia doméstica.

Ministerio del Interior. (2009). Datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad.

Disponible en: <http://www.minterior.gub.uy/index.php/es/categoryblog/166-observatorio-presento-datos-actualizados-de-violencia-domestica>

Ministerio de Salud Pública - Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género (2007), Abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer. Guía de procedimientos en el primer nivel de atención, Montevideo: MSP - UNFPA

Molas, A. (2001) Violencia intrafamiliar, la intervención y el trabajo en red. En: Romero, L. et al. Violencia Familiar, un abordaje desde la interdisciplinariedad. Curso de Perfeccionamiento Interdisciplinario para Egresados Universitarios, (pp. 335-341). Montevideo: Ministerio del Interior, Programa de seguridad comunitaria / UdelaR.

Mosquera, A. (2001). Violencia Familiar. Un desafío para el operador del Derecho. Curso de Perfeccionamiento Interdisciplinario para Egresados Universitarios. (pp. 231- 261). Montevideo: Ministerio del Interior, Programa de seguridad comunitaria / UdelaR.

OPS/OMS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Claramunt María Cecilia, (1999) Mujeres maltratadas: guía de trabajo para la intervención en crisis, San José de Costa Rica.
Disponible en: www.paho.org

Pendzik, Susana. (1992). Manual de técnicas de apoyo para el Trabajo con Mujeres Maltratadas. México: Colectivo Feminista de Xalapa A.C

Piret- Gérard, S. (2008). Strategies de l'auteur et positionnement de la victime dans le cadre de la violence conjugale.
Disponible en: <http://www.votrepolice.be>

PNUD. Cantera, L. (2002). Maltrato Infantil y Violencia Familiar. De la ocultación a la prevención. -San Salvador.
Disponible en: http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd51/maltrato_infantil.pdf

Prud'homme Diane (2004) Regroupement provincial des maisons d'hébergement et de transition pour femmes victimes de violence conjugale. Contexte de violence conjugale ou chicane de ménage :





bien faire la distinction afin de mieux intervenir. Atelier présenté dans le cadre du 4e colloque de Plaidoyer-Victimesl. Canada
Disponible en :<http://www.maisons-femmes.qc.ca>

Quirici, T. (2005). ¿Y comieron perdices? Hay amores que matan, Montevideo: Psicolibros - Waslala

Romero, S. (2001).Violencia conyugal y salud mental.
En: Romero, L. et al. Violencia Familiar, un abordaje desde la interdisciplinariedad. Curso de Perfeccionamiento Interdisciplinario para Egresados Universitarios. (pp. 231-261). Montevideo: Ministerio del Interior, Programa de seguridad comunitaria / UdelaR.

Slaikeu, K. (1996). Intervención en Crisis. México D.F: El Manual Moderno.

Villarroel, D. y Droppelmann, A. (2009) Una aproximación al tema de la mediación y la Violencia Intrafamiliar. Revista Conviviendo V (29).
Disponible en: http://www.convivirgrupo.com.ar/bolet_articulos_1_a.htm





Maldonado 1478 esq. Barrios Amorín
C.P. 11200 Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2400 03 02* int. 5004
Fax: (+598) 2400 03 02* int. 5005
inmujeres@mides.gub.uy
www.inmujeres.gub.uy

